San José de Cúcuta, 22 octubre 2026

Señores:

PROVEEDORES DEL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA", EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST"

Asunto: "SOLICITUD DE INFORMACIÓN ABIERTA A PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE PRECIOS DE MERCADO DE LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST"

Ref. Invitación a cotizar PROCESO CTEC-SIP-018-2026

Cordial saludo,

La Central de Transporte Estación Cúcuta, requiere adelantar las actividades precontractuales relacionadas con el objeto **CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA", EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST**

Por lo tanto, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para saludarlos cordialmente en nombre del La Central de Transporte Estación Cúcuta y solicitarles se sirvan presentar a esta entidad Cotización de acuerdo con la solicitud y términos de Referencia que se adjuntan, que sirvan de soporte para el estudio y análisis de precios unitarios respectivo que requiere adelantar la entidad.

Cabe aclarar que el evento de cotización que se presenta a continuación constituye un insumo fundamental para la estructuración económica del proceso en mención. Sin embargo, este procedimiento no representa, en ninguna circunstancia, un proceso de selección ni genera obligaciones contractuales para la entidad ni para los proveedores consultados.

Para establecer el precio de referencia la Guía de Colombia Compra Eficiente recomienda requerir a los potenciales proveedores de insumos, bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Por otra parte, el Decreto 1600 de 2024, "Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción" estableció que : En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

En consecuencia, Se solicita al proveedor leer detenidamente la ficha de solicitud y la descripción de cada elemento y/o servicio que se requiere para que los precios de la cotización estén acorde al mercado y a la necesidad de la Central de Transporte Estación Cúcuta.

Datos relevantes del evento de cotización:

- **Entidad Requirente:** Central de Transporte Estación Cúcuta

Sobre la Cotización: 1. Deberán indicar el precio unitario y/o valor del insumo, producto o servicio, de acuerdo con lo solicitado; 2. Tenga en cuenta todos los Impuestos y tributos Nacionales y Municipales, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable. 3. No incluir valores de ofertas del mercado.

Lista de elementos o servicios a cotizar:

ITEMS	CARGOS	EXAMENES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	ADMINISTRATIVOS	Examen físico.	21		
2		Audiometría.	21		
3		Espirometría.	21		
4		Optometría.	21		
5		Cuadro hemático, glicemia, perfil lipídico.	21		
6	ADMINISTRATIVOS	Examen de Electrocardiograma (mayores de 50 años)	15		
7	SERVICIOS GENERALES	Examen físico.	14		
8		Audiometría.	14		
9		Espirometría.	14		
10		Optometría.	14		
11		Cuadro hemático, glicemia, perfil lipídico.	14		
12		Rx de Columna	14		
13	SERVICIOS GENERALES	Examen de Electrocardiograma (mayores de 50 años)	7		
14	RECAUDO	Examen físico.	8		
15		Audiometría.	8		
16		Espirometría.	8		
17		Optometría.	8		
18		Cuadro hemático, glicemia, perfil lipídico.	8		
19		Rx de Columna	8		
20	RECAUDO	Examen de Electrocardiograma (mayores de 50 años)	7		

21	PERSONAL SALIDA	Examen de SALIDA (examen médico con énfasis osteomuscular)	8		
22	PERSONAL INGRESO	Examen de INGRESO (examen médico con énfasis osteomuscular, audiometría, optometría, espirometría)	6		
23	PERSONAL ASIGNADO	Examen Post incapacidad (medicina laboral)	3		
24	PERSONAL ASIGNADO	Examen de análisis de puesto de trabajo riesgo ergonómico (análisis biomecánico determinación de origen)	3		
25	PERSONAL ASIGNADO	Examen de medicina laboral	3		
				TOTAL	

➢ **Marco Normativo:**

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Decreto 1600 de 2024
Demás normas concordantes y reglamentarias aplicables.

Los posibles oferentes, deberán anexar los siguientes documentos que los identifica como idóneos para presentar los valores del bien y/o servicio solicitado por la Entidad:

- Cámara de Comercio
- Registro Único Tributario – RUT

Para mayor claridad es pertinente mencionar que se deben incluir los siguientes descuentos y retenciones aplicados por La Central de Transporte Estación Cúcuta, los cuales se especifican a continuación:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5
PRO-ANCIANOS	2
ORDENANZA ERASMO MEOZ	2
PRO-DESARROLLO ACADEMICO	1
PRO -CULTURA	1
PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2
RETE IVA	15%

**Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para La Central de Transporte en el momento de efectuarse los pagos, ya que pueden aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería de la Central de Transporte.*

Agradecemos de antemano diligenciar esta solicitud la cual será un insumo importante para determinar los posibles costos del bien y/o servicio que se pretende estructurar para satisfacer la necesidad aquí descrita.

Cordialmente,

EQUIPO ESTRUCTURADOR

Anexos para diligenciar:

1. **FORMATO DE VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
2. **FORMATO DE COTIZACIÓN EN EXCEL**